



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/POS/019/2022-D.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las quince horas con cincuenta y dos minutos del uno de agosto de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una** foja, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE.**

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS



EXPEDIENTE: IEEQ/POS/019/2022-D.

Santiago de Querétaro, Querétaro, uno de agosto de dos mil veintidós.¹

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

VISTOS los oficios TEEQ-SGA-AC-625/2022 y TEEQ-SGA-AC-633/2022 signados por la actuario adscrita al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro², recibidos el catorce de julio en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro³ y registrados con los folios 1672 y 1674 respectivamente; con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro,⁴ así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto⁵ **ACUERDA:**

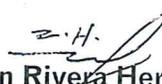
ÚNICO. Recepción y glosa. Se tienen por recibidos los oficios de la cuenta los cuales obran de la siguiente manera:

1. El oficio TEEQ-SGA-AC-625/2022, que obra en una foja más anexo consistente en una foja más certificación, por el cual se notifica el acuerdo emitido el trece de julio, que tiene por debidamente integrado el expediente TEEQ-POS-33/2022 del índice del Tribunal Electoral y ordena la elaboración del proyecto de sentencia correspondiente.
2. El oficio TEEQ-SGA-AC-633/2022, que obra en una foja más anexo consistente en doce fojas más certificación, por el cual se notifica la sentencia emitida el trece de julio dentro del expediente TEEQ-POS-33/2022 del índice del Tribunal Electoral, que tuvo por inexistentes las conductas denunciadas.

Documentos que se ordena agregar a los autos del expediente para que obren como corresponda.

Notifíquese por estrados, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos. **CONSTE.**


Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

JRH/MECC/RCR

¹ Las fechas que se señalan a continuación corresponden al año dos mil veintidós, salvo mención expresa.

² En adelante Tribunal.

³ En adelante Instituto.

⁴ En adelante Ley Electoral.

⁵ En lo sucesivo Dirección Ejecutiva.